

Cipolletti, 8 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**FUENTES, EVA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01275-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 22/05/2026 se acredita el fallecimiento de EVA FUENTES (DNI N°3.551.856), ocurrido el día 30/12/2024 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda.-

Su hija MARTHA EDITH AVILES (DNI N°16.407.158), tal como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada el 22/05/2026.

En fecha 27/05/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 27/05/2026 obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 26/06/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 29/05/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 04/06/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de EVA FUENTES, le sucede en carácter de universal heredera su hija: MARTHA EDITH AVILES.-

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez